

lógica que la del castellano a esas lenguas. Es mucho más lógico traducir del gallego al castellano, porque la inmensa mayoría de los españoles que hablan como propia la lengua oficial del Estado son incapaces de leer en otras lenguas; son incapaces de leer incluso en gallego, que es, de las españolas, la más afín al castellano. Es esta una limitación que suelen padecer los hablantes de lenguas ampliamente internacionales. Ingleses, franceses y españoles, quizá deslumbrados por la gran difusión de sus respectivas lenguas, suelen descuidar el aprendizaje de las ajenas.

Esta actitud tradicional está cambiando en nuestros días por la necesidad, cada vez mayor y más frecuente, de comunicarse con gentes de otros idiomas. Pero no es probable que los hablantes del castellano, en España o en América, antepongan el estudio de las lenguas peninsulares periféricas al de las grandes lenguas de Europa. Puestos a elegir entre el catalán, vasco o gallego, y el inglés, francés o alemán, y quizá muy pronto japonés o ruso, es indudable que no se decidirán por ninguna de las peninsulares; entre otras razones, porque con sus hablantes pueden entenderse en castellano. Decididos a estudiar otra u otras lenguas, estudiarán alguna de las foráneas.

Por consiguiente, las obras importantes escritas en catalán, vasco o gallego pueden y deben traducirse al castellano. Se ampliará así muchísimo el círculo de sus lectores.

¿Y quiénes deben acometer esta tarea? Si, en principio, la traducción debe hacerse a la lengua propia, parece que debieran ser traductores de lengua castellana los que pasaran a su lengua las obras escritas en las lenguas periféricas. Pero, limitándonos al gallego, debe advertirse que hay, ha habido siempre, entre los gallegos quienes escriben el castellano con tanta finura y maestría como los que mejor lo escriben entre quienes lo tienen como única lengua propia. De entre estos gallegos bilingües, maestros en ambas lenguas, saldrían quizá los traductores más idóneos, los mejor dotados, para hacer asequibles a muchos millones de hispanohablantes las obras creadas en la hermosa lengua de Galicia. Conocimiento, y amor son alas para grandes vuelos.

Garza y Sobr, U. (1994), "Traducción: ¿equivalencia o adecuación?", en Traducción: historia y teoría, Madrid: Gredos, pp. 381-395.

TRADUCCIÓN: ¿EQUIVALENCIA O ADECUACIÓN?*

En casi todas las definiciones de la traducción se incluye como elemento esencial, imprescindible, la *equivalencia* entre el texto original y el producido por el traductor. En mi libro *Teoría y práctica de la traducción* recojo las dos siguientes: ésta de Ch. R. Taber y Eugen A. Nida en *La traduction: théorie et méthode*, Londres, 1971, pág. 11: «La traduction consiste à reproduire dans la langue réceptrice le message de la langue source au moyen de l'équivalent le plus proche et le plus naturel, d'abord en ce qui concerne le sens, ensuite en ce qui concerne le style» («La traducción consiste en reproducir en la lengua receptora [que yo prefiero llamar "terminal"] el mensaje de la lengua fuente [o lengua "original"] por medio del *equivalente* más próximo y más natural, primero en lo que se refiere al sentido, y luego en lo que atañe al estilo»). Y esta otra, más concisa, que aparece en el *Dictionnaire de linguistique* de Jean Dubois y otros, París, 1973: «Traduire c'est énoncer dans une autre langue (ou langue cible) ce qui a été énoncé dans une langue source, en conservant les équivalences sémantiques et stylistiques». («Traducir es enunciar en otra lengua (o lengua meta) lo enunciado en una lengua fuente [lengua original], conservando las *equivalencias* semánticas y estilísticas».)

En el conocido librito de J. C. Catford, *A linguistic theory of translation*, publicado en 1965, 4.ª impresión, London, New York, Toronto, 1974, pág. 20, se define la traducción como «the replacement of textual material in one language (SL) by equivalent textual material

* Conferencia en el Instituto de España en Roma (abril de 1993).

in another language (TL)», definición traducida así por Francisco Ribera, *Una teoría lingüística de la traducción*, Universidad Central de Venezuela, 1970, pág. 39: «la sustitución de material textual en una lengua (LO) por material textual equivalente en otra lengua (LT)».

Por su parte, Gert Jäger, citado por Jörn Albrecht, *Linguistik und Übersetzung*, Tübingen, 1973, la define así: «die Substitution einer Zeichenfolge Zi der Sprache L₁ durch eine Zeichenfolge zi der Sprache L₂ unter der Bedingung, dass zi Zi funktionell *equivalent* sein» («La sustitución de una serie de signos de una lengua (L₁) por otra serie de signos de otra lengua (L₂), de manera que la segunda serie sea funcionalmente equivalente a la primera»).

Para no cansarles acumulando definiciones semejantes, citare, por último, ésta de A. J. Greimas y J. Courtés, *Sémiotique. Dictionnaire Raisonné de la Théorie du Langage*, en la traducción española, *Semiótica. Diccionario razonado de la teoría del lenguaje*, por Enrique Ballón Aguirre y Hermis Campondonio Carrión: «Se entiende por traducción la actividad cognoscitiva que opera el paso de un enunciado a otro enunciado considerado como *equivalente*». Esta última definición, que no menciona las lenguas original y terminal, es de carácter más amplio que las anteriores; puede incluso aplicarse a la traducción intralingüística, es decir, la que se produce dentro de una misma lengua, y, en el extremo opuesto, a la traducción intersemiótica, que expresa el mismo mensaje mediante sistemas de signos de naturaleza diferente, por ejemplo un mensaje pictórico o musical mediante un texto lingüístico, o viceversa.

Habrán observado ustedes que todas las definiciones citadas mencionan como indispensable la *equivalencia*. Algunas precisan que no basta la equivalencia semántica, sino que se requiere también la equivalencia estilística.

Pero tenemos que hacernos ya aquí dos preguntas:

- 1.ª) ¿en qué consiste la *equivalencia* de dos textos?;
- 2.ª) ¿es posible conseguirla en la traducción?

En su reciente *Grundlegung einer allgemeinen Translationstheorie*, Tübingen, 1984, 245 págs., Katharina Reiss y Hans J. Vermeer dedican todo el capítulo 10, que ocupa las páginas 124-170 (más de la quinta parte del libro), a los conceptos de *Äquivalenz* und *Adäquatheit*, «equivalencia» y «adecuación». Comienzan diciendo que apenas hay nueva publicación sobre teoría y práctica de la traducción en que no aparezcan los términos «equivalencia» / «equivalente» y «adecuación» / «adecuado»; pero que tampoco hay concepto definido por la ciencia de la traducción de una manera tan escasamente unívoca y que se use con tanta diversidad de matices como estas dos parejas conceptuales. A veces se llega a equiparar la «equivalencia» y la «adecuación», o se propone incluso la «equivalencia» como sinónimo de «traducción». No faltan, sin embargo, quienes rechazan el concepto de «equivalencia» como una «construcción idealizada» y arbitrariamente «prescriptiva», y proponen que se sustituya por el concepto de *aproximación*.

Como representante de este punto de vista, citan los autores el siguiente texto de Jean-René Ladmiral, en su artículo «La traduction comme linguistique d'intervention» (*Europäische Mehrsprachigkeit. Festschrift zum 70. Geburtstag von Mario Wandruszka*, Tübingen, 1981, pág. 393: «C'est ainsi que [...] on a vu apparaître des modèles traductologiques procédant par 'idéalisations' et mettant en avant une idée paradoxalement prescriptive d'équivalence, en quelque sorte desincarnée, entre le texte-source et le texte-cible. Un tel concept d'équivalence apparaît bien problématique: il désigne la difficulté beaucoup plus qu'il ne contribue à la résoudre. Dans la pratique, on pourra lui substituer l'idée d'approximation, plus explicitement investie par la subjectivité du traducteur». (Por si alguien no ha podido seguir bien el texto francés, traduzco: «Así se ha visto aparecer modelos traductológicos [ésta es una palabra que a mí no me gusta nada, pero que, según parece, acabará imponiéndose] que proceden por 'idealización' y promueven una idea paradójicamente prescriptiva de equivalencia, en cierto modo desencarnada, entre el texto-fuente [o texto original] y el texto-meta [o texto terminal]. Tal concepto de equivalencia se muestra muy problemático: designa la dificultad mucho

más de lo que contribuye a resolverla. En la práctica, podrá sustituirse por la idea de aproximación, más explícitamente marcada por la subjetividad del traductor».)

El *Diccionario de la Real Academia Española* define la *equivalencia* como «igualdad en el valor, estimación, potencia o eficacia de dos o más cosas». Y la *adecuación*, como «acción de adecuar o adecuarse»; definición, esta última, incompleta, a mi juicio, pues la *adecuación*, como tantas palabras en *-ción*, se refiere también al efecto o resultado de *adecuar*; y así se puede decir que entre tal cosa y tal otra «hay adecuación». El *Diccionario de uso del español* de M.^a Moliner da una idea más clara y exacta de lo que es la adecuación en este sentido, cuando define el adjetivo *adecuado*, *adecuada* diciendo que se aplica a lo que es «tal que resulta conveniente para unirlo con otra cosa o para cierto uso o acción», y le da como sinónimos «apropiado», «propio».

De manera que, aplicando a la traducción los conceptos de *equivalencia* o *equivalente* y los de *adecuación* y *adecuado*, diríamos que «tiene equivalencia o es equivalente la traducción que posee igual valor y estimación, potencia o eficacia, que el texto original», y es traducción adecuada la que «resulta conveniente o apropiada para poner en la lengua receptora un texto determinado de la lengua original».

Debemos observar desde ahora que el concepto de *equivalencia* es absoluto, en el sentido de que no admite más ni menos. Si un dólar vale 120 pesetas, la cantidad equivalente a 10 dólares son 1.200 pesetas; no 1.199 ni 1.201. La adecuación, en cambio, admite grados; se parece mucho a la *aproximación* de que habla Jean-René Ladmiral; siempre que la aproximación sea auténtica; es decir, que el texto creado por el traductor se aproxime de verdad al valor del original, que se acerque lo más posible a la equivalencia. Volviendo al ejemplo del cambio de moneda, si suponemos que un dólar vale 120 pesetas con 32 céntimos, la cantidad equivalente a 10 dólares serían 1.203 pesetas con 20 céntimos. Pero, como en nuestro sistema monetario no circulan ya los céntimos, y, por tanto, no tienen existencia real, las

partes intervinientes en la operación de cambio estarían de acuerdo en considerar cambio adecuado de 10 dólares 1.203 pesetas, «despreciando», como se dice en la jerga económica, los 20 céntimos restantes.

Que la *equivalencia* en la traducción es imposible lo han visto muchos. Parece que fue Roman Jakobson el primero que usó el concepto de equivalencia en la traducción, en un escrito aparecido con el título «On linguistic aspects of translation» en el libro colectivo, coordinado por R. A. Brower, *On translation*, New York, 1959, 2.^a edición, 1966. En la pág. 233 de esta obra expone Jakobson que «la traducción implica dos mensajes equivalentes en dos códigos diferentes» (*translation involves two equivalent messages in two different codes*). Hay que advertir que el término *code* 'código' lo usa aquí el gran lingüista ruso, como lo usan muchos otros, en un sentido muy laxo, sólo aproximado. Si las lenguas fuesen verdaderos códigos, es decir, sistemas de señales o de signos que simbolizasen con exactitud hechos o cosas, la traducción podría ser sin duda equivalente, como es equivalente la representación de un mensaje emitido en alfabeto morse cuando lo descifran personas que conocen bien dicho alfabeto.

Pero el propio Jakobson advierte pocas líneas antes que en la traducción interlingüística no hay de ordinario equivalencia plena entre las unidades de los códigos implicados, por lo cual, las más de las veces, la traducción desde una lengua a otra no sustituye mensajes de una lengua por unidades del código de otra, sino por mensajes enteros redactados en esta otra lengua. Porque los mensajes —dice Jakobson— sí pueden servir como interpretación adecuada de unidades de un código ajeno o de mensajes redactados en este código.

Se entenderá mejor esta doctrina, un tanto abstracta, con ejemplos concretos.

Todos ustedes saben... ¿saben todos ustedes quién era Minerva para los conciudadanos de Cicerón? Por si alguien no tiene de Minerva una noción precisa, recordemos que era una divinidad romana, idéntica a la griega 'Αθήνη, hija de Zeus para los griegos, de Júpiter para los romanos, diosa de la sabiduría, de la inteligencia y de la

reflexión, de las artes y de las ciencias, muy favorecedora de los humanos, a quienes había enseñado, entre otras cosas, la obtención y el uso del aceite y el obraje de la lana. A quien sabía todo esto desde la niñez podía escribirle Cicerón (*Fam.* 9, 18, 3) *Minervam sus*, seguro de que percibiría muy bien la carga de humor satírico y despectivo que implicaban estas dos palabras, sin que hiciera ninguna falta explicitar el verbo *docet*, que completaba el dicho latino. Pero ¿qué le diría a una persona corriente de nuestros días la traducción palabra por palabra de las dos usadas por Cicerón, incluso de las tres que formaban el dicho completo?

Digamos, ante todo, que, como tantas veces al traducir textos latinos, no es posible la traducción palabra por palabra. No hay equivalencia entre las unidades lingüísticas latinas y las unidades lingüísticas más próximas en nuestra lengua: «Minerva» no correspondería exactamente a *Minervam*; en primer lugar, porque la palabra latina está caracterizada aquí por la desinencia de acusativo, que indica su función sintáctica de complemento u objeto directo; de manera que, para acercarnos a este valor, tendríamos que anteponer a «Minerva» la preposición «a»; es decir, necesitaríamos dos palabras para la traducción más aproximada de una sola palabra latina. ¿Y que pasaría con la otra? *Sus* significa «cerdo». En español no se usa esta palabra sola más que para el insulto. Si queremos incluirla en una proposición declarativa, necesitamos anteponerle el artículo indefinido, si se trata de un cerdo cualquiera, o el artículo determinante, si nos referimos a un cerdo conocido o del que ya se ha hablado.

Admitamos, sin embargo, como traducción de *Minervam sus*: «a Minerva un cerdo»; cuatro palabras en lugar de dos. Completemos incluso la traducción del refrán latino añadiendo el verbo «enseña», equivalente a *docet*. Esta adición no aumenta el desequilibrio numérico de las palabras; más bien lo aminora, pues la desproporción es menor entre tres y cinco que entre dos y cuatro. ¿Sería la frase española «A Minerva un / el cerdo enseña» equivalente a la latina *Minervam sus (docet)*? No, por varias razones: primero —sin tener en cuenta el número de las palabras—, por el orden en que éstas aparecen en la

carta de Cicerón; el refrán latino se decía también en la forma *sus Minervam docet*; al invertir el orden, quizá se quería expresar la incomparable preeminencia de la diosa sobre el animal que sólo vive para el vientre. Por lo demás, el orden *Minervam sus* no chocaba en absoluto al oyente o lector latino, pues la desinencia de los sustantivos expresaba claramente su función sintáctica. En español, el orden normal pediría: «un (o «el) cerdo enseña a Minerva». Ya tendríamos aquí una falta de equivalencia sintáctica. No sería grave; aunque bastaría para impedir la *equivalencia*.

Pero el quebranto mayor de la equivalencia sería de índole pragmática. El refrán latino era moneda corriente en la vida cultural romana: todos los romanos cultos, incluso los semicultos, lo oían o lo leían con naturalidad. Entre nosotros, su traducción sólo sería inteligible y aceptable para personas supercultas, y aun a éstas les produciría la impresión de algo lejano. No habría, pues, equivalencia funcional; ésta consiste en que un texto y su traducción produzcan la misma impresión, el mismo efecto, en sus respectivos destinatarios.

Pongamos un ejemplo más moderno. ¿Hay equivalencia funcional —no hablemos de la equivalencia léxica— entre el dicho inglés *Two heads are better than one* y el que le corresponde en español, «Cuatro ojos ven más que dos»? Aunque el sentido venga a ser el mismo, es evidente que la designación es diversa: el inglés se refiere al órgano del pensamiento; el español, al de la vista. Tampoco hay equivalencia funcional entre este dicho español y su correspondiente latino: *Magis vident oculi quam oculus* (palabra por palabra: «Más ven ojos que ojo»). ¿Acaso no tiene ningún efecto la expresión numérica: «cuatro ojos, dos ojos», que hace pensar en *dos* personas y en *una* persona, mientras que el plural y el singular latinos son aquí muy imprecisos: en rigor, podrían referirse a una sola persona, que ve más con los dos ojos que con uno solo; pero también podrían referirse a un número mayor de personas, que ven mucho más que una sola, sobre todo si ésta sólo tiene, o sólo tiene abierto —real o metafóricamente— un ojo.

Creo que no harían falta más ejemplos para demostrar que no pocas veces la equivalencia funcional resulta imposible. Pondré, sin embargo, todavía otro, que me parece muy convincente. Es sin duda un ejemplo familiar para cuantos han sido mis alumnos: solía referirme a él en una de mis primeras clases; está en la página 42 de *Teoría y práctica de la traducción*.

Supongamos que alguien quiere traducir una novela costumbrista japonesa. Al lector nativo le parecerán del todo normales muchas de las situaciones y conductas reflejadas en la novela; probablemente, le serán familiares los nombres propios que aparezcan en ella. Al lector de esta novela traducida al español tales situaciones, tales conductas, le parecerán sorprendentes, quizá incluso chocantes, y los nombres propios le producirán una impresión extraña.

¿Qué debe hacer entonces el traductor? ¿Debe conservar en la traducción las situaciones y los comportamientos chocantes, y la extrañeza de los nombres propios? En tal caso, no habrá equivalencia funcional. La lectura de la novela producirá efectos muy dispares en el lector nativo y en el lector de la traducción. Pero, si se sustituyen las situaciones, los comportamientos, los nombres propios japoneses por situaciones, comportamientos y nombres propios familiares para los lectores de la lengua terminal, se puede llegar a cambiar tanto la novela que resulte «otra», no «la misma» en lengua diferente. Será entonces una imitación; no podrá ya llamarse traducción.

Afirmamos, pues, que no existe, que no es posible la traducción *equivalente*. Es otra manera de decir que no es posible la traducción perfecta. ¿Debemos, por ello, renunciar a la traducción? Sería una actitud profundamente, totalmente nihilista. Si el hombre tuviera que renunciar a todo lo que no puede hacer con perfección, tendría que renunciar a todo, no podría hacer absolutamente nada. ¿Cuál debe ser entonces la actitud del traductor? ¿Qué meta debe proponerse?

La contestación es muy sencilla. Puesto que no es posible la *traducción equivalente*, la traducción perfecta, y, por otra parte, es

necesaria la traducción, busquemos la traducción adecuada, la mejor traducción posible. Es decir, busquemos en cada caso la traducción más conveniente y apropiada para poner en nuestra lengua el texto original.

Pero ¿cuál es en cada caso la traducción más conveniente y apropiada? También esta pregunta puede contestarse, a mi juicio, con sencillez y claridad. La traducción más apropiada y conveniente, es decir, la más adecuada, será en cada caso la que mejor reproduzca el contenido del texto original y la que más se aproxime a su estilo.

El contenido de un texto casi siempre puede reproducirse con exactitud en otra lengua; de manera que, en cuanto al contenido, es casi siempre posible y, por tanto, obligatoria la equivalencia de la traducción. Lo que hace imposible la equivalencia es el estilo; no el estilo del autor, sino el estilo peculiar de la lengua original. Pues es evidente que cada lengua tiene su propio estilo; un estilo cuyos elementos son de carácter fonético y prosódico, de carácter morfológico y de carácter sintáctico. El conjunto de estos elementos es lo que propiamente constituye una lengua, lo que la diferencia de las otras lenguas. Las lenguas, en efecto, no se distinguen por lo que dicen, pues todas pueden decir lo mismo, sino por el modo de decirlo; cada lengua dice a su manera lo que dice. Todas las lenguas dicen lo mismo cuando mencionan al progenitor inmediato del que habla; pero lo dicen de distinto modo: el griego, más flexible que el latín, podía decir ó ἐμὸς πατήρ, o, sin artículo, ἐμὸς πατήρ, ο πατήρ μου, con el pronombre pospuesto en genitivo, y el latín decía *pater meus*; el alemán dice *mein Vater*, y el inglés, *my father*; el francés, *mon père*; el italiano, *mio padre*; el portugués, *o meu pai*, y el castellano, *mi padre*. Todos estos sintagmas dicen exactamente lo mismo; pero cada uno lo dice a su modo. Hay entre ellos equivalencia en cuanto al contenido, pero diferencia en cuanto al estilo. Ninguno de ellos es traducción equivalente en todo a los otros; pero cualquiera es traducción adecuada de todos ellos.

Esto no es, en realidad, nada nuevo. Está ya casi exactamente reflejado en la definición de la traducción por Taber y Nida que cité al principio: «la traducción consiste en reproducir en la lengua receptora el mensaje de la lengua fuente [es decir, lo dicho en la lengua original] por medio del equivalente más próximo y natural, primero en lo que se refiere al sentido [y sólo aquí puede hablarse de verdaderos equivalentes lingüísticos] y luego en lo que atañe al estilo [y aquí es donde hay que recurrir a lo adecuado, a lo más conveniente].»

Esta doctrina tiene una antigüedad de siglos. La expresó con toda claridad, en 1572, Alessandro Piccolomini en la *Epistola a i lettori del modo del tradurre* que antepuso a su traducción latina de la *Poética* de Aristóteles. Piccolomini dice apoyarse en traductores anteriores, a los que no nombra.

Tales autores, según Piccolomini, están de acuerdo en lo siguiente:

En los escritos que han de traducirse hay que distinguir dos cosas: el sentido o pensamiento, *lo que se dice*, y la elocución o *modo de decirlo*. Es preciso que el traductor se esfuerce en conservar ambos elementos, aun sabiendo que no podrá conservarlos en igual medida.

En cuanto a los pensamientos y conceptos, debe tenerse en cuenta:

a) Que en todas las lenguas se pueden reproducir con exactitud (*in tutte le lingue i medesimi interamente trovare, et salvar si possono*).

b) Que en ellos está la sustancia de los escritos, pues las palabras se han inventado para los pensamientos, no los pensamientos para las palabras (*in essi consiste la sostanza degli scritti, essendo trovate le parole per i sentimenti, e non questi per quelle*). Téngase en cuenta que *sentimenti*, derivado del latín *sentire*, no significa aquí «sentimientos», sino «ideas», «pensamientos»: lo que uno piensa o tiene como verdad en cuanto a algo.

c) Por consiguiente, el traductor está obligado a conservar los pensamientos del todo inalterados (*fa dibisogno che la salvezza loro si conservi sempre schietta, incorrotta, inviolabile, et non punto*

alterata mai). Nótese la insistencia de Piccolomini en esto mediante la acumulación de sinónimos.

d) Quien alterase, aunque sólo fuese en parte, los pensamientos del original, en la medida en que lo hiciera pasaría a escribir cosas suyas, no del autor traducido. Peor aún: incurriría en el vicio de falsario, al afirmar que el autor original dice lo que no dice (*se punto s'alterasse, si verrebbe a scriver cose proprie, et non d'altri; et quel ch'è peggio, si verrebbe a incorrer nel vizio di falsario, [...] facendo dir'agli altri quel che non dicono*).

La elocución consiste, según Piccolomini, en las palabras y en su ordenación y enlace (*nelle parole, et nella struttura et legatura d'esse*). Es lo que he llamado «estilo de una lengua».

En cuanto a la elocución, se debe tener presente:

a) Que las diversas lenguas tienen, en muchas de sus partes, diversas propiedades (*le diverse lingue portan seco, in molte parti loro, diverse proprietà*). Piccolomini especifica este principio general aplicándolo: 1.º al comportamiento sintáctico de las diversas lenguas, que estructuran y enlazan de distinto modo los períodos y las palabras, y 2.º al valor semántico, que no siempre coincide en las distintas lenguas, pues no todas tienen palabras apropiadas para los mismos significados (*non havendo tutte le lingue per le medesime significationi parole appropriate*).

b) De aquí se sigue que, para expresar y mantener bien los pensamientos, el traductor a veces se ve obligado a abandonar en parte la elocución del original (*ne segue, che per esprimere, et mantener bene i sentimenti, sia forzato alle volte il traduttore a non conservar puntualmente [...] quella medesima locutione*).

c) Pero tampoco puede el traductor cambiar a su antojo la elocución del original, la manera de expresarse su autor. Hay casos en que no sólo puede, sino que debe cambiarla; pero en otros está obligado a mantenerla.

El buen criterio lo dicta la necesidad del cambio; es decir, el hecho de que lo imponga o no la propiedad de la lengua a la que se traduce,

la lengua del traductor (*bisogna ben diligentemente avvertire, et conoscer, quando la proprietá della lingua ne sforzi à farlo, et quando a ciò non rechi forza alcuna*).

Teniendo esto presente, el traductor debe saber: 1.º que la necesidad no sólo excusa el cambio de la elocución al traducir, sino que lo pide (*la necessitá non solo scusa il variar traducendo, ma ancor lo ricerca*); 2.º que no sólo no es excusable, sino que debe reprenderse el cambiar la elocución sin necesidad (*non solo non è scusabile, ma è riprensibile il farlo, quando si può far di manco*).

Piccolomini se muestra partidario de la traducción palabra por palabra siempre que ésta sea conciliable con la propiedad de la lengua. Por eso insiste en la conveniencia de que el traductor se atenga no sólo a los pensamientos, sino también a las palabras (*essendo cosa convenevole ch'ogni volta, che far si possa, non si parti il traduttore, non solo da i sentimenti, ma ne dalle stesse parole*).

d) Por eso el que, pudiendo conservarla, abandona la integridad de la elocución, o aumentando el número de palabras, o variando su ordenación o enlazándolas de otro modo, por muy bien que conserve el sentido o pensamiento del original, más bien deberá llamarse expositor o parafraste que traductor (*chi potendo far di meno, lascia l'integrità della locutione, ò multiplicando, ò variando parole, ò altrimenti legandole, quantunque egli conservi la sententia e'l sentimento, nondimeno piuttosto spositione ò parafrase si potrà dire ch'ei faccia, che pura traduzione*).

Verdaderamente, es muy poco lo que puede decirse totalmente nuevo en teoría de la traducción. En varios pasajes de la *Epistola* de Piccolomini está implícita la idea de que la *equivalencia* de la traducción, es decir, la igualdad de valores entre ella y el texto original, es imposible. Las diferencias interlingüísticas son insalvables. Todas las lenguas pueden decir lo mismo; pero todas lo dicen, tienen que decirlo, de distinto modo. Si dos lenguas lo dijeran todo del mismo modo, no serían dos lenguas, sino una sola.

Decíamos antes que las diferencias entre las lenguas son de carácter fonético, de carácter morfológico y de carácter sintáctico. Pero, ésta

es una caracterización elemental, rudimentaria. La equivalencia de la traducción naufraga también ante otras diferencias más sutiles, que implican alguna de las citadas, pero no pueden reducirse a ellas. No es posible hacer aquí un análisis de las discrepancias interlingüísticas en el enfoque de los fenómenos psíquicos, de los sentimientos, de los afectos, de las valoraciones individuales y sociales, de tantas y tantas actitudes de aceptación o rechazo frente a lo que halaga o complace, o, por el contrario, resulta molesto u ofensivo. Sería un análisis innecesario, porque todos ustedes lo han hecho con mayor o menor amplitud al estudiar las relaciones entre las lenguas que intervienen en sus traducciones; además, tal análisis, aun reducido a las diferencias entre cualquier pareja de lenguas, requeriría, sin ser exhaustivo, un grueso volumen. Limitémonos a un ejemplo brevísimo y sumamente concreto.

En muchas puertas hay una cerradura, y en la cerradura, un orificio para introducir la llave y abrir o cerrar la puerta. Pues bien, este orificio se llama en alemán *Schlüsselloch*, en inglés *keyhole*, en francés *trou de la serrure*, en italiano *buco della serratura*, en portugués *buraco da fechadura* y en español *ojo de la cerradura*. En las seis lenguas se trata de un sintagma, es decir, de una designación compuesta, cuyos elementos esenciales son: en alemán *Schlüssel* y *Loch*, en inglés *key* y *hole*, en francés *trou* y *serrure*, en italiano *buco* y *serratura*, en portugués *buraco* y *fechadura*, y en español *ojo* y *cerradura*.

El primer elemento del sintagma alemán, *Schlüssel* 'llave' está claramente relacionado con *schliessen* 'cerrar' y con *Schloss*, 'cerradura' pero también 'castillo' o 'palacio', es decir, lugar cerrado, amurallado. En un oyente o lector culto y de fina sensibilidad lingüística, *Schlüssel* puede despertar el eco de estos conceptos vinculados a palabras de la misma raíz.

El primer elemento del sintagma inglés, *key*, es de etimología incierta, y, por consiguiente, no despierta más asociaciones conceptuales que las directamente ligadas a lo designado por *key*. No hay, pues, equivalencia real entre *key* y *Schlüssel*.

En las cuatro lenguas románicas mencionadas, ni siquiera interviene en el sintagma la palabra correspondiente a *Schlüssel* o *key*: francés *clé*, italiano *chiave*, portugués *chave*, español *llave*.

En cambio, en el francés *serrure*, italiano *serratura*, español *cerradura*, aparece un mismo concepto, relacionado con el latín *serāre* 'cerrar', del cual se aparta ligeramente el portugués *fechadura*, ligado a *fechar*, equivalente al español dialectal *pechar* 'cerrar con llave', derivado del también dialectal *pecho*, y éste del latín vulgar *pestulus*, formado sobre *pessulus*, 'pestillo'.

En cuanto al segundo elemento de los sintagmas alemán e inglés, *Loch* y *hole*, podemos atribuirle equivalencia semántica con el primer elemento de los sintagmas francés y portugués, *trou* y *buraco*; las cuatro palabras designan lo mismo, y su etimología es invisible para el hablante normal: no despierta, pues, en él otras asociaciones. Pero obsérvese que no hay equivalencia sintáctica: el segundo elemento de los sintagmas alemán e inglés es el primero de los sintagmas románicos. Y esto influye en el significado total de unos y otros: en alemán e inglés se trata de un «orificio para la llave»; en las lenguas románicas de un «orificio en la cerradura». El sintagma germánico pone en su elemento básico, en el determinado, un valor de finalidad: «orificio para...»; el sintagma románico atribuye al suyo un valor locativo: «orificio en...». Las seis lenguas designan lo mismo: «el orificio por donde se introduce la llave»; pero lo designan de manera distinta. Hay, pues, entre ellas equivalencia en cuanto al contenido, pero no en cuanto al estilo.

En el caso del italiano y del español se añade aún otra diferencia estilística: designan el orificio con sendas metáforas; el italiano lo llama *buco*, masculino de *buca* 'boca', metáfora basada más en la semejanza de función que en la de forma: por el *buco della serratura* se mete la llave como por la boca los alimentos. El español basa la metáfora en la forma del orificio: el «ojo de la cerradura» se parece al ojo de los animales; ¿o quizá también en su función? ¿No hay quienes fisgan por el ojo de la cerradura?

En todo caso tenemos en la designación italiana y en la española

un nuevo factor contrario a la equivalencia en relación con las otras cuatro.

Pues si esto ocurre en el enfrentamiento de sintagmas tan breves, que designan la misma cosa concreta, ¿qué sucederá en un texto de varias páginas, en un libro entero? La descripción de los factores que impiden su equivalencia estilística requeriría otro texto mucho más largo que el analizado.

Lo dicho basta para demostrar que la equivalencia estilística de la traducción es normalmente imposible. ¿Qué puede hacer entonces el traductor? Sencillamente, buscar la equivalencia, la igualdad, *del contenido* de los textos original y terminal; y, en cuanto al estilo, buscar el más adecuado, aproximarse lo más posible al de la obra original. Si alcanza estas dos metas, su traducción no será equivalente, no será perfecta, pero será una traducción adecuada, será la mejor traducción posible, y habrá alcanzado así el más alto grado de excelencia.